

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE AUTORIZA EL EXPEDIENTE DE GASTO DE LA CONTRATACIÓN, POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, DERIVADA DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN Y LA MONITORIZACIÓN INTERACTIVA PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, POR UN IMPORTE TOTAL DE 22.211.593,34 EUROS, IVA INCLUIDO.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Documento del Acuerdo Marco, de fecha 28 de octubre de 2025.
2	Propuesta de resolución de adjudicación del contrato, de fecha 6 de enero de 2026.
3	Informe de fiscalización de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de fecha 14 de enero de 2026.
4	Documento contable AD, de fecha 14 de enero de 2026.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

EL VICECONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO

1 Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	NICOLAS JOSE NAVARRO DIAZ	02/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBACWUH3DRQQJ4X2RUXN983NBN	PÁG. 1/1	

ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO.

Sevilla, a la fecha de la firma

INTERVIENEN

De una parte, como órgano de contratación D^a Nieves Romero Rodríguez, en calidad de directora Gerente del Hospital Universitario Virgen del Rocío, en virtud de la delegación de competencias otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 02 de febrero de 2022 y en uso de sus atribuciones.

De otra parte, como adjudicatario, _____ con D.N.I. _____ en nombre y representación de MEDTRONIC IBERICA, S.A., N.I.F. A28389484 en virtud de la Escritura de Poder otorgada ante el Notario de Madrid, _____ el día 7 de julio de 2017 con el nº 1222 de su protocolo.

ANTECEDENTES

Fecha del acuerdo de inicio del expediente nº: PAAM 88/202, Acuerdo Marco por el que se fijan las condiciones para el suministro de ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN Y LA MONITORIZACIÓN INTERACTIVA PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. Subgrupo SU.PC.SANI.01.05.05.500005 y SU.PC.SANI.01.05.05.500008 del Catálogo de Bienes y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.: 22/01/2025

Fecha de aprobación del expediente: 26/03/2025

Fecha de Resolución de adjudicación: 27/08/2025

Valor máximo estimado, IVA excluido: 48.437.333,12 €

Importe conjunto de contratos previstos (euros, IVA excluido): 22.016.969,60 €

Importe de la prórroga (euros, IVA excluido): 22.016.969,60 €

Importe de la modificación (euros, IVA excluido): 4.403.393,92 €

Importe de opciones eventuales (euros, IVA excluido): 0,00 €

-Precios unitarios de licitación, IVA incluido, en su caso: los estipulados en los pliegos que rigen la presente contratación.

MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		28/10/2025 09:53:26	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-% de IVA e importe de IVA por precio unitario, en su caso: los estipulados en los pliegos que rigen la presente contratación.

OBJETO

Será objeto del presente acuerdo marco, fijar las condiciones para el suministro de ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN Y LA MONITORIZACIÓN INTERACTIVA PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, al amparo del artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Expediente nº: PAAM 88/2024 y lote/s nº 3 y 4, en su caso.

Agrup.	Lote	GC	DESCRIPCIÓN
I	2	F28940	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTÍNUA DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTÍNUA INTERACTIVA DE GLUCOSA-GC
	3	F98020	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTÍNUA DE INSULINA PACIENTE/MES-GC

Para el cumplimiento del mismo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La persona adjudicataria se compromete a la realización del suministro con estricta sujeción a los términos y condiciones que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y en el pliego de prescripciones técnicas (en adelante PPT) del acuerdo marco, en los términos adjudicados mediante resolución de fecha 27/08/2025 y en las condiciones que se recojan, en su caso, en el contrato basado, prevaleciendo en caso de contradicción lo dispuesto en el PCAP del acuerdo marco.

En este sentido integran el acuerdo marco, además del presente documento administrativo, el PCAP, el PPT y la oferta de la persona adjudicataria.

SEGUNDA. - El valor máximo estimado del acuerdo marco, IVA excluido, en el que se han computado, en su caso las eventuales prórrogas y/o modificaciones y/u opciones eventuales, asciende a la cantidad de 44.424.040,32 € // CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS.

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el valor máximo estimado, IVA excluido, de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es:

MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		28/10/2025 09:53:26	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Agrupación	Lote	Importe del conjunto de contratos previstos (IVA excluido)	Importe Prórroga (IVA excluido)	Importe Modificación (IVA excluido)	Importe Opción eventual (IVA excluido)	Valor máximo estimado (IVA excluido)
I	2	20.122.455,60 €	20.122.455,60 €	4.024.491,12 €	0,00 €	44.269.402,32 €
	3	70.290,00 €	70.290,00 €	14.058,00 €	0,00 €	154.638,00 €
TOTALES:		20.192.745,60 €	20.192.745,60 €	4.038.549,12 €	0,00 €	44.424.040,32 €

TERCERA. - El precio adjudicado, IVA incluido asciende a: 22.211.593,34 € // VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

IVA (10 %) Importe: 2.019.235,76 €.

En caso de haber resultado la persona adjudicataria de varios lotes y/o agrupaciones, el precio unitario de cada uno de los lotes y/o agrupaciones es:

Agrupación	Lote	Código CIP (en su caso)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA %	IVA importe unitario	Total adjudicado (IVA incluido)
I	2	100161314245	576,774000 €	10	52.434000 €	22.134.279,02 €
	3	100164117359	181,489000 €	10	16.499000 €	77.314,31 €

CUARTA. - Las mejoras ofertadas, en su caso, a cuyo cumplimiento resulta obligada la persona adjudicataria que suscribe son: las indicadas en su oferta y entre ellas la aplicación de una bonificación de 13,1 %.

QUINTA. - Plazo de duración del presente acuerdo marco: 24 meses a partir de: El contrato tendrá comienzo a los 5 días desde su formalización.

Procede la prórroga del Acuerdo Marco: SI.

En caso afirmativo, duración: 24 meses.

SEXTA: En su caso, los plazos máximos para las sucesivas entregas en las que el suministro pueda descomponerse serán las establecidas en el acuerdo marco o en la oferta, en caso de que resulten mejorados.

MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		28/10/2025 09:53:26	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asimismo, los plazos parciales para las sucesivas entregas en las que el suministro pueda descomponerse se establecerán, en su caso, en los contratos basados que se deriven del presente acuerdo marco.

SÉPTIMA. - El plazo de garantía es de 6 meses, a contar desde el día del acto formal de recepción o conformidad. Una vez certificada de conformidad la recepción de la totalidad del objeto contractual y transcurrido el plazo de garantía estipulado, sin que resultaren responsabilidades, se procederá a la devolución de la garantía definitiva.

OCTAVA. - Se procederá a constituir la garantía definitiva:

1)- Por el acuerdo marco: SI

En caso afirmativo, la persona adjudicataria para el cumplimiento del acuerdo marco aporta documento acreditativo de haber constituido, a disposición del Servicio Andaluz de Salud, garantía definitiva por importe estimado de 1.009.617,88 €// UN MILLON NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS.

(Cuando la suma de los importes, IVA excluido, de los contratos basados en el acuerdo marco exceda del doble de la cantidad resultante de capitalizar el 5 por 100 del importe de la garantía definitiva, ésta será incrementada en una cuantía equivalente).

2)- Por cada contrato basado en el acuerdo marco que se adjudique: NO

NOVENA. - Las condiciones de recepción, entrega y admisión de los bienes serán las previstas en los pliegos que rigen el acuerdo marco o las que se establezcan en los contratos basados.

DÉCIMA. - Condiciones de ejecución:

La persona contratista se compromete al cumplimiento, durante la vigencia del acuerdo marco, de las condiciones especiales de ejecución de carácter esencial previstas en la cláusula 11 del PCAP y a las previstas expresamente, en su caso, en el cuadro resumen del PCAP, con los efectos allí dispuestos.

La persona contratista debe cumplir durante todo el periodo de ejecución del acuerdo marco las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo que le sea de aplicación.

En el supuesto de incumplimiento de las condiciones de ejecución no consideradas esenciales se impondrán las penalidades previstas en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP.

UNDÉCIMA. - Régimen y condiciones de pago:

El régimen y condiciones de pago de los bienes, sin perjuicio de lo que pueda preverse en los contratos basados que se celebren, será los que se recogen en la cláusula 27 del PCAP del acuerdo marco y/o apartado 19.1 del cuadro resumen del PCAP.

DUODÉCIMA. - El órgano de contratación podrá acordar la modificación del acuerdo marco de conformidad con lo previsto en la cláusula 29 del PCAP y/o apartado 31 del cuadro resumen del PCAP y en el artículo 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, modificación que será obligada para el adjudicatario del acuerdo marco o del contrato basado en su caso.

MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		28/10/2025 09:53:26	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DÉCIMO TERCERA. - La persona contratista está obligada al deber de confidencialidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en la extensión objetiva y temporal que en aquél se establece, salvo que se haya indicado un plazo mayor en el PCAP y/o en el cuadro resumen del PCAP, o en el presente acuerdo marco. Indicar, en su caso 18.1.

DÉCIMO CUARTA La persona contratista está obligada al cumplimiento de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos.

DÉCIMO QUINTA. La ejecución y efectos del presente acuerdo marco se regirán por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y sus normas de desarrollo. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

DÉCIMO SEXTA. - Los supuestos de resolución del presente acuerdo marco son los previstos en la cláusula 34 del PCAP.

Y en prueba de conformidad se firma el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

POR LA ADMINISTRACIÓN

POR LA PERSONA CONTRATISTA

MARIA NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		28/10/2025 09:53:26	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PROPUESTA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UN ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN Y LA MONITORIZACIÓN INTERACTIVA PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. EXPEDIENTE SIGLO Nº 0000028/2025 (CONTR 2025 261856).

CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO (CONTR 2025 674156)

EMPRESA: MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 27/08/2025, por la dirección gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, se acordó la Resolución de Adjudicación del Acuerdo Marco número SIGLO 28/2025 (CONTR 2025 261856), SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN Y LA MONITORIZACIÓN INTERACTIVA PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, CON LA EMPRESA MEDTRONIC IBÉRICA, S.A.

SEGUNDO. - Derivada de dicha adjudicación, se suscribe contrato con la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., con CIF: A28389484, con un plazo de ejecución de veinticuatro meses, prorrogables por 24 meses, por el importe y lotes detallados a continuación:

LOTE	GC	Denominación	Referencia	CIP	IVA	Importe adjudicado (IVA incluido)
2	F28940	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA-GC	SSMONTHFEE780G	100161314245	10%	22.134.279,02
3	F98020	EQ. PARA INFUSION SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PACIENTE/MES-GC	ADU9-MONTHFEECSII	100164117359	10%	77.314,31 €
TOTAL, IVA INCLUIDO: 22.211.593,34 €						

TERCERO. - Derivado de dicho Acuerdo Marco y en base a la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se realizará la siguiente reserva de crédito:

Anualidad	Importe con IVA	% IVA
2026	12.031.279,73 €	10%
2027	10.180.313,61 €	10%



CUARTO. – Se precisa la contratación de las necesidades expuestas en el antecedente SEGUNDO y el procedimiento es el contrato basado en el acuerdo marco.

QUINTO. – La contratación se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

SEXTO. - A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos,

RESUELVE

1. Derivado del AM número SIGLO 28/2025 (CONTR 2025 261856), para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA INFUSIÓN Y LA MONITORIZACIÓN INTERACTIVA PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, con la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., y CIF: A28389484, adjudicar el CONTRATO BASADO en ese AM con número de CONTR 2025 674156, a los precios unitarios que se indican:

LOTE	GC	Denominación	Referencia	CIP	IVA	Precio unitario (IVA incluido)	Importe adjudicado IVA incluido
2	F28940	EQ. PARA INFUSIÓN SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA Y DE SISTEMAS DE MONITORIZACIÓN CONTINUA INTERACTIVA DE GLUCOSA-GC	SSMONTHFEE780G	100161314245	10%	576,774000 €	22.134.279,02 €
3	F98020	EQ. PARA INFUSION SUBCUTÁNEA CONTINUA DE INSULINA PACIENTE/MES-GC	ADU9-MONTHFEECSII	100164117359	10%	181,489000 €	77.314,31 €

2. Aprobar el gasto por importe de 22.211.593,34 € para la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., con CIF: A28389484.
3. El plazo de ejecución de la prestación es de 24 meses.
4. Designar como responsable del contrato, en virtud de lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), a D. Francisco Aranda Campano con cargo de Subdirector de Compras y Logística de la C.P.C. de Sevilla.
5. Notificar la adjudicación a la empresa MEDTRONIC IBÉRICA, S.A., haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.



Contra la presente Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se haya notificado la adjudicación. En caso contrario, podrá interponerse directamente, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente Resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa.

LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

NIEVES ROMERO RODRIGUEZ		06/01/2026	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	BndJAZK4LQ9Z6VJ4MRVRMX7E52YAWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Fecha: la del pie de firma
S Ref:
N Ref: FIS:FM/SF: NZD/lcr
Asunto: FP 2025-216. BAM Suministro infusión y monitorización SAS

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avenida Manuel Siurot, s/n
41013 - SEVILLA

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE CONFORMIDAD

La persona titular de la Intervención General, en ejercicio de las funciones que le atribuye el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 25.1.a) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General de la Junta de Andalucía (en adelante ROFIGJA), aprobado por el Decreto 92/2022, de 31 de mayo, emite el presente informe.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIENTE

Órgano gestor del gasto: 8299 – Central de Compras de Sevilla.

Acto administrativo sometido a fiscalización: Contrato basado derivado del Acuerdo Marco PAAM 88/2024 por el que se fijan las condiciones para el suministro de elementos necesarios para la infusión y la monitorización interactiva para todos los centros adscritos a la central provincial de compras de Sevilla.

Propuestas contables: Propuesta de “AD” con número de documento 0002930374 y número de expediente GIRO 0122788857, por importe de 22.211.593,34 euros.

INFORME

El presente informe tiene carácter de conformidad con arreglo a los artículos 90.1 del TRLGHP y 33 del ROFIGJA.

EL INTERVENTOR GENERAL

C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 06 49 36
Correo-e: igeneral.cehyfe@juntadeandalucia.es



MIGUEL ANGEL FIGUEROA TEVA		14/01/2026	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJA3EXRNMH84E8SZTECH29AVJZ72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122788857
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0002930374
Fecha de Grabación:	24.11.2025	Nº Alternativo:	+6.6ML313W
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PAAM 88/24 SUM PARA INFUSION/MONTINT.INTRCTV.CPCS		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0022	CONTR.DERIV.AC.MARCO VAR.EMPL.	

Sección: 1331 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 8299 - CENTRAL DE COMPRAS DE SEVILLA

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

Nº Pos.	Código Acreedor CIF/NIF Acreedor Muestreo Denominación Acreedor Domicilio Acreedor Documento ref. / Posición ref.	E.F.C.	Partida Presupuestaria Denominación Corta Denominación Larga Operación Comunitaria Contrato	Importe (eur.)
1	0000074732 A28389484 MEDTRONIC IBERICA SA CALLE MARIA DE PORTUGAL 11 28050 MADRID	2026	1331068980 G/41C/22108/41 01 MATERIAL SANITARIO PAAM 88/24 SUM PARA INFUSION/MONTINT.INTRCTV.CPCS CONTR 2025 0000674156	12.031.279,73
2	0000074732 A28389484 MEDTRONIC IBERICA SA CALLE MARIA DE PORTUGAL 11 28050 MADRID	2027	1331068980 G/41C/22108/41 01 MATERIAL SANITARIO PAAM 88/24 SUM PARA INFUSION/MONTINT.INTRCTV.CPCS CONTR 2025 0000674156	10.180.313,61

Total (eur.): 22.211.593,34

Nº Expediente: 2025/0122788857

Pág.: 1/ 2

DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES		14/01/2026	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw21Vo7xRw124fSp25TVR6JTmOY	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DOCUMENTO AD

Ejercicio:	2025	Clase de Documento:	D2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0122788857
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0002930374
Fecha de Grabación:	24.11.2025	Nº Alternativo:	+6.6ML313W
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	PAAM 88/24 SUM PARA INFUSION/MONTINT.INTRCTV.CPCS		
Procedimiento:	SUMINIS	Suministros	
Fase intervención:	0022	CONTR.DERIV.AC.MARCO VAR.EMPL.	

DIRECTORA GERENTE HOSPITAL VIRGEN DEL ROCIO
MARIA DE LAS NIEVES ROMERO RODRIGUEZ
Firmado electrónicamente el 24 de Noviembre de 2025

INTERVENTOR PROVINCIAL
DOMINGO FRANCISCO PEREZ TORRES